NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/C.12/1998/SR.36
25 de mayo de 1999

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

19º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PÚBLICA)* DE LA 36ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 19 de noviembre de 1998, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. GRISSA

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto

Tercer informe periódico de Chipre (continuación)

---

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la asignatura E/C.12/1998/SR.36/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.98-19819 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 6 a) del programa) (continuación)

Tercer informe periódico de Chipre (continuación) (E/1994/104/Add.12; lista de temas que deben abordarse; E/C.12/Q/CYP/1; HRI/CORE/1/Add.28/Rev.1; respuestas escritas del Gobierno de Chipre a las cuestiones formuladas en la lista de temas que deben abordarse, HR/CESCR/NONE/98/2).

1. Por invitación del Presidente, la delegación chipriota toma asiento a la mesa del Comité.

2. El PRESIDENTE ruega a la delegación chipriota que responda a las preguntas de los miembros del Comité a propósito de los artículos 11 y 12 del Pacto.

Artículos 11 y 12 del Pacto

3. El Sr. EFTYCHIOU (Chipre), en respuesta a la cuestión Nº 52 de la lista, dice que para disminuir las tasas de obesidad y colesterol, que no son más altas que en la mayoría de los otros países europeos, los Ministerios de Salud y Educación ponen en ejecución diversos programas de información y concienciación encaminados a enseñar a la población a alimentarse mejor y, sobre todo, a explicar la importancia de la dieta mediterránea para una buena salud y para combatir las enfermedades. Por otro lado, se somete a pruebas de sangre y a un reconocimiento médico general a todos los alumnos primarios, a la vez que se estudia su dieta habitual.

4. El Sr. PNEUMATICOS (Chipre) especifica que se ha repartido en las escuelas un cuestionario a fin de evaluar los resultados de los programas mencionados. El Gobierno comunicará al Comité los resultados de esta encuesta cuando los tenga.

5. El Sr. RIEDEL explica que en materia de nutrición, como en otras esferas, el Comité necesita indicadores u otros datos para poder evaluar los adelantos que los Estados Partes hayan alcanzado. Quisiera saber además si hay una ley que prohíba las expulsiones forzosas.

6. La Sra. LOIZIDOU (Chipre) dice que la ley no prohíbe sino que reglamenta severamente las expulsiones forzosas. Únicamente un tribunal puede mandar una expulsión. Es muy difícil desalojar a un inquilino aun cuando haya vencido su contrato de arrendamiento o el propio dueño quiera ocupar la vivienda. Por lo que se refiere a los empleados públicos que viven en habitaciones proporcionadas por el empleador, en principio deben desalojarlas al llegar a la edad de la jubilación. A menudo recurren a los tribunales en ese momento a fin de poder conservarlas. Las actuaciones duran mucho tiempo y, aunque el Tribunal Supremo desestime su recurso, el Estado nunca pide que la policía los desaloje. De todas formas, si un tribunal decide que una persona abandone su vivienda, se le concede un plazo para hacerlo y, si es de avanzada edad o tiene escasos recursos, es asistida.

7. El Sr. EFTYCHIOU dice que los súbditos turcochipriotas que vuelven a la parte de la isla bajo control gubernamental tienen perfecto derecho a exigir la restitución de sus bienes, sobre todo su vivienda. Si es preciso, el Estado les proporciona vivienda mientras los tribunales satisfacen su demanda.

8. La Sra. THEODOROU (Chipre) añade que se da un subsidio social a las personas desalojadas, sin ingresos, para que paguen su nuevo arriendo mientras encuentran empleo.

9. El Sr. WIMER pregunta cuál es la importancia del problema de la toxicomanía en Chipre y cuáles las drogas de uso más frecuente, si se producen estupefacientes localmente y si Chipre, que se halla en el camino que toman las drogas del Oriente Medio a Europa, tropieza por ello con problemas particulares en su lucha contra el narcotráfico.

10. El Sr. EFTYCHIOU (Chipre) reconoce que este país es una encrucijada geográfica para el comercio de drogas y dice que en general el número de consumidores de drogas ha aumentado en Chipre en los últimos diez años. Se plantea la cuestión de saber si las drogas se producen localmente o proceden del extranjero. Se han encontrado en el territorio chipriota plantaciones, de superficie limitada, de cannabis que más bien parecen destinadas al consumo propio. Según las cantidades incautadas, cabe pensar que no se produce para traficar. Causa más inquietud que los muchísimos turistas extranjeros traigan drogas al país. La delegación chipriota no puede facilitar datos o cifras precisos sobre la cuestión, pero los transmitirá a la secretaría si el Comité lo desea.

11. El Sr. PNEUMATICOS (Chipre) explica que los Ministerios de Educación y Salud siguen una política activa de prevención de la toxicomanía por medio de campañas de información encaminadas a concienciar a alumnos y estudiantes acerca de las graves consecuencias del consumo de estupefacientes para su salud.

12. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO dice que las nuevas formas de tratamiento y ayuda a enfermos mentales crónicos, mencionadas en la respuesta escrita a la cuestión Nº 60, principalmente la reunión con las familias o el alojamiento en lugares supervisados o apartamentos independientes, le parecen muy atinadas, pero sí teme que internar enfermos mentales crónicos, sobre todo quienes sufren de demencia senil, en hogares para ancianos sanos de espíritu sea perjudicial para éstos.

13. La Sra. BONOAN DANDAN dice que, según ciertas informaciones a su disposición, los hospitales psiquiátricos estarían hacinados y los enfermos se verían sometidos a tratamientos degradantes, sin que el Estado procurase realmente esclarecer esas prácticas.

14. El Sr. RIEDEL quisiera precisiones sobre la forma de proceder del Gobierno para dar subsidios a las familias cuyas viviendas no tienen agua caliente ni servicios higiénicos con descarga de agua. Por otro lado, se

felicita de que gracias a las nuevas formas de tratamiento y ayuda en favor de los enfermos mentales crónicos vaya disminuyendo progresiva y regularmente el número de enfermos mentales hospitalizados.

15. El Sr. RIEDEL también quisiera saber si es posible internar en un establecimiento especializado a niños discapacitados sin el consentimiento de sus padres. Además, en la respuesta escrita a la cuestión Nº 62 se afirma que dos niños enfermos de SIDA van a la escuela primaria pública y que, merced a la concienciación de los padres de los demás niños, están en cursos regulares estudiando los mismos programas que los otros niños. Si efectivamente es así, esta es una situación singular en toda Europa.

16. El Sr. PNEUMATICOS (Chipre) contesta que hay una amplia gama de establecimientos escolares especializados para los niños con discapacidades particulares (autismo, problemas de conducta o retraso mental, por ejemplo). Además, en los últimos años se ha intentado por todos los medios suprimir el tratamiento en instituciones. Así pues, los niños de las escuelas para sordos y para ciegos están integrados en el sistema escolar regular.

17. En lo que concierne a internar a niños en establecimientos especializados, es muy poco frecuente que no contesten la opinión de la autoridad competente y la de los padres de familia.

18. La Sra. THEODOROU (Chipre) dice que el Gobierno conoce los problemas existentes en los asilos de ancianos. Es por ello que el Ministerio de Salud y el Departamento de Asuntos Sociales fomentan iniciativas privadas encaminadas a crear establecimientos especializados, particularmente talleres ergoterapéuticos para esas personas.

19. Los hogares que no son capaces de subvenir a sus necesidades básicas por falta de ingresos reciben asistencia pública.

20. Además, ha mejorado mucho la situación de las personas con trastornos mentales; como son tratadas cada vez más en su entorno habitual, las atienden trabajadores sociales de consuno con equipos multidisciplinarios de profesionales que trabajan en hospitales psiquiátricos. Se dan subsidios para modernizar la vivienda en determinadas condiciones y los trabajadores sociales vigilan las obras. En lo que se refiere a la internación, el procedimiento varía si la persona tiene menos o más de 18 años de edad. Si se trata de niños con trastornos mentales, por lo general la idea de internarlos es de los padres. Si se trata de adultos, son consultados y se decide lo que más les convenga.

21. La Sra. LOIZIDOU (Chipre) dice que los refugiados tienen los mismos derechos que los habitantes de Chipre en lo que concierne a las prestaciones de salud.

22. El Sr. ADEKUOYE señala que el salario mínimo es muy bajo y no siempre asegura una vida decente. La autoridad chipriota parece haberlo reconocido, pues en algunos casos se da un subsidio a quienes perciben el salario mínimo.

23. La Sra. THEODOROU (Chipre) dice que hay pocos empleos que sean remunerados teniendo como base el salario mínimo y que por lo general están fuera de la competencia de los sindicatos. Así pues, fijar el salario mínimo es un medio de proteger a quienes tienen esos empleos. Concretamente, el salario mínimo puede permitir que una persona soltera, sin necesidades particulares, lleve una vida decente, pero a todas luces no alcanza para atender a las necesidades de una familia. Por consiguiente, cuando el salario mínimo es la única renta de una pareja o de una familia, se da un subsidio complementario. Así, el Gobierno está al tanto del problema y se está haciendo un estudio para determinar el salario mínimo apropiado.

24. El Sr. EFTYCHIOU (Chipre) hace notar que, por definición, fijar el salario mínimo garantiza ingresos mínimos y que en la práctica se suele cobrar más del monto básico con arreglo a la oferta y la demanda en el mercado de trabajo.

25. Refiriéndose a la cuestión Nº 63 de la lista, el Sr. ADEKUOYE manifiesta su preocupación por la aplicación municipal desigual de medidas de protección en la esfera del medio ambiente o en el lugar de trabajo. Es importante aplicarlas uniformemente.

26. La Sra. THEODOROU (Chipre) explica que los municipios no son responsables de las instalaciones industriales. Toman decisiones para velar por la aplicación de las leyes y los decretos que dicta el Consejo de Ministros. Por otro lado, se ha establecido una cooperación laboral tripartita, como lo demuestra la firma, el 15 de mayo de 1996, por los poderes públicos y las asociaciones obreropatronales de la declaración relativa a la política nacional de seguridad e higiene industriales. Es más, una nueva ley de seguridad e higiene industriales, promulgada en 1997, abarca todas las ramas de la economía. Hay inspectores que vigilan la aplicación de la legislación mencionada.

27. El Sr. EFTYCHIOU (Chipre) añade que los decretos municipales tienen la misma finalidad.

Artículos 13, 14 y 15 del Pacto

28. Refiriéndose a la respuesta a la cuestión Nº 65 de la lista, el Sr. CEVILLE dice que se refiere únicamente a la educación en la esfera de los derechos humanos en la enseñanza primaria y preprimaria. Quisiera saber si esta asignatura también está incorporada en los programas de los establecimientos de enseñanza secundaria y superior.

29. El Sr. MARCHAN ROMERO, refiriéndose al párrafo 344 del informe, pregunta hasta qué punto los niños pertenecientes a minorías étnicas realmente pueden cursar estudios en su idioma y si en el país hay un proyecto cultural general que integre la cultura de las minorías y actualice su potencial, lo que constituiría una riqueza para todo el país.

30. El Sr. SADI quisiera saber si los establecimientos escolares favorecen la reconciliación de las comunidades turca y griega. Por otro lado, ¿se puede

considerar que la religión ortodoxa griega es la religión oficial del Estado? En caso afirmativo, ello constituiría una violación del Pacto. ¿De qué modo se asegura la formación religiosa de los niños de las minorías?

31. El Sr. AHMED pregunta cuáles son las disposiciones concretas que permiten que la minoría turca de la parte grecochipriota estudie su idioma y que los niños aprendan su religión. ¿Cuáles son los lazos culturales con Grecia -programa de estudios, intercambio de programas de radio y televisión, etc.? Por último, ¿cuáles son las relaciones culturales con los países de la Unión Europea y qué se está haciendo para formar vínculos de este tipo con la comunidad turcochipriota e instaurar así una comprensión mutua entre ambas comunidades?

32. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO quisiera saber qué lugar ocupan, por un lado, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en una sociedad aún muy patriarcal y, por otro, la enseñanza de los derechos humanos.

33. El Sr. RIEDEL pregunta qué posibilidades de aprender su idioma materno tienen las minorías que viven en las zonas "bajo control". ¿Cómo se garantizan los fondos para esa enseñanza, en instituciones privadas o con subsidios del Estado? Por otro lado, ¿ha ratificado Chipre la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias y el Convenio Marco para la protección de las minorías nacionales?

34. El Sr. ADEKUOYE (Relator del país) quisiera saber por qué las personas que terminan algunos cursos técnicos no pueden presentarse a los concursos de ingreso en los cuatro establecimientos públicos de enseñanza superior (párrafo 350 del informe), qué asignaturas enseñan las instituciones privadas de enseñanza superior, de qué modo se asegura la calidad de la enseñanza (párrafo 351 del informe) y por qué sólo se han concedido 97 becas y 21 préstamos cuando hay 9.000 estudiantes (párrafo 356 del informe). Por último, ¿qué ocurre con el 20% de los niños que necesitan enseñanza especial y no pueden asistir a los programas establecidos con ese fin? Y ¿qué decir de la falta de educadores de que habla el informe?

35. La Sra. LOIZIDOU (Chipre) afirma, a propósito de la cuestión de los lazos culturales, que en 1960, cuando Chipre obtuvo su independencia, se decidió que la educación y la religión competerían a las dos grandes comunidades de Chipre. Ahora bien, desde los sucesos de 1974 esas comunidades están separadas y, si bien es cierto que el Gobierno chipriota no prohíbe a ningún turcochipriota la entrada en los sectores que controla, no es fácil cruzar la línea de demarcación bajo vigilancia del ejército. Por ello, son limitados los contactos entre las dos comunidades; únicamente las personas que la autoridad de ocupación autoriza a circular sirven de enlace entre ambas, lo que por desgracia no favorece las relaciones entre las comunidades.

36. Va por buen camino el proceso de armonización de las leyes chipriotas con los mecanismos y reglamentos de la Unión Europea. Desde hace años, Chipre participa en los programas de la Unión Europea, principalmente en la esfera cultural (por ejemplo, el Programa "Sócrates"). Entre Chipre y Grecia, que tienen una misma cultura y un mismo idioma -lo que favorece los vínculos, hay

diversos otros programas. Chipre ha formado parte del mundo helénico, de modo que existe un buen entendimiento y una cierta afinidad entre estos dos pueblos cuyo sistema educativo es similar. Los cursos de la Universidad de Chipre se imparten en los dos idiomas oficiales del país, el griego y el turco. Muchos estudiantes también cursan estudios universitarios en Grecia.

37. En 1995, por mediación de las Fuerzas de mantenimiento de la paz, el Secretario General de las Naciones Unidas realizó un estudio comparativo de las condiciones de vida de los grecochipriotas avecindados en la zona ocupada y los turcochipriotas avecindados en la zona bajo control gubernamental y postuló, entre otras cosas, el establecimiento de una oficina de enlace de las Naciones Unidas para que los turcochipriotas pudiesen presentar posibles quejas a las Naciones Unidas. Es conveniente observar que en la zona bajo control gubernamental los turcochipriotas tienen a su disposición el tercer lugar sagrado privilegiado del islam después de La Meca y Medina.

38. En respuesta a la pregunta sobre la reconciliación, la oradora afirma que el Gobierno chipriota no deja de esforzarse para conseguirla. Por ejemplo, ha propuesto oficialmente a la comunidad turcochipriota, por conducto de la Unión Europea, que intervenga en las negociaciones con la Unión Europea con miras a la adhesión de Chipre, a lo cual no ha recibido respuesta. Ninguno de los intentos de reconciliación ha tenido éxito hasta el momento, pero cabe señalar que los sentimientos de la población a menudo son otros.

39. El Sr. PNEUMATICOS (Chipre) explica que la enseñanza chipriota está basada en el principio de que la educación no es sólo un derecho fundamental sino también una inversión productiva para la humanidad. Los valores y conceptos inherentes a los derechos humanos figuran en el programa de diferentes asignaturas (por ejemplo, historia, griego clásico). No hay discriminaciones entre hombres y mujeres en la esfera de la enseñanza, el sueldo y los derechos de los educadores (ascensos, etc.) inclusive.

40. El Gobierno chipriota despliega numerosos esfuerzos para subvencionar la producción de material pedagógico, manuales relativos a los derechos humanos y programas de formación. El objeto de los programas especiales es facilitar la integración de los estudiantes en la vida profesional o permitirles hacer estudios superiores en el extranjero. Los niños pertenecientes a las minorías lingüísticas, raciales, religiosas o de otra índole (armenios, maronitas) pueden ser escolarizados en un establecimiento privado de su elección. Los hijos de inmigrantes toman cursos especiales que les permiten integrarse en el sistema de enseñanza pública.

41. El Instituto pedagógico organiza cursos de formación en el empleo (obligatorios o facultativos) para educadores. Los que deseen especializarse cuentan con becas para hacer estudios universitarios. Igualmente es posible estudiar a distancia a través de universidades extranjeras. Chipre ya no necesita más maestros de primaria.

42. A propósito de la instrucción religiosa, el orador afirma que la Constitución chipriota garantiza la libertad de religión. El Gobierno no

obliga a los niños de las minorías a tomar cursos de instrucción religiosa. Además, subvenciona ciertas escuelas privadas religiosas.

43. Las leyes pertinentes (los convenios europeos y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo) protegen a los niños refugiados, que pueden cursar estudios con el mismo título que los chipriotas.

44. Al tocar la cuestión de la enseñanza superior en Chipre, el orador afirma que la universidad apenas existe desde 1992. En el país también hay establecimientos públicos de enseñanza superior (el Colegio de Silvicultura, el Instituto Técnico Superior, el Instituto Superior de Hotelería y la Escuela de Enfermería), así como institutos privados que debe sancionar el Ministerio de Educación. El ingreso a la universidad y los establecimientos públicos de enseñanza superior se hace por concurso. Algunos estudiantes reciben becas y ayuda económica.

45. El Sr. ADEKUOYE pide aclaraciones de las asignaturas que dictan esos institutos privados.

46. El Sr. PNEUMATICOS (Chipre) responde que son distintas de las que se enseñan en la universidad o en los establecimientos públicos.

47. La Sra. LOIZIDOU (Chipre) agradece a los miembros del Comité que hayan ofrecido a la delegación chipriota la posibilidad de sostener un debate fructuoso con ellos y que reflexionen de un modo enriquecedor sobre el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales en Chipre. El Gobierno chipriota está decidido a encontrar una solución factible al problema de Chipre.

48. El PRESIDENTE agradece a la delegación chipriota el diálogo constructivo sostenido con los miembros del Comité y anuncia que éste ha terminado el examen del tercer informe periódico de Chipre (E/1994/104/Add.2).

49. La delegación chipriota se retira.

La primera parte de la sesión (pública) termina a las 17.05 horas.